

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE FLORES, DEPARTAMENTO DE PETEN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Misión	1
Visión	1
Funciones	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	3
4. NIVEL DE SEGURIDAD	4
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	4
Obligaciones del equipo de auditoría	4
Obligaciones de la entidad	5
6. CRITERIOS OBSERVADOS	6
7. ALCANCE	8
Área financiera y cumplimiento	8
Área del especialista	9
8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	9
General	9
Específicos	10
9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
Dictamen del equipo de auditoría	12
Estados financieros	14
Notas a los estados financieros	19
Informe relacionado con el control interno	28
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	31
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	32
10. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	39



**11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO
AUDITADO**

39



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Misión

Producimos y mantenemos los bienes y servicios del municipio de Flores, asegurando el desarrollo sostenible, brindando, ordenando, administrando de manera eficiente, eficaz y segura el territorio, apoyados en la estructura organizativa, con procesos de desconcentración, modernización, tecnológicamente aplicados al territorio, con la participación inclusiva de los ciudadanos de manera organizada, con el cuidado de la identidad cultural, valores, idiomas y tradiciones. Creamos, cumplimos y aplicamos la normativa legal necesaria para el control, fiscalización y rendición de cuentas, logrando la regulación y conservación del patrimonio.

Visión

Ser la municipalidad futurista y transparente, cumplidora de leyes y normas aplicables, con tecnologías sustentables, que asegura la dotación de servicios municipales, fortalece la calidad de vida y cumple las competencias propias y delegadas al servicio del vecino y visitante del municipio.

Funciones

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;



- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.



Nombramiento No. DAS-08-0500-2025, de fecha 07 de noviembre de 2025 y DAS-08-0017-2026 de fecha 13 de enero de 2026, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de la auditoría es elevar la confianza de los usuarios mediante un dictamen que valide la razonabilidad de los estados financieros, bajo el marco de referencia aplicable. Para ello, el equipo de auditoría fundamenta su ejecución en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala (ISSAI.GT), siguientes:

Número de la Norma	Nombre de la Norma
ISSAI.GT 1	Premisas Generales para una Auditoría Independiente.
ISSAI.GT 30	Código de ética.
ISSAI.GT 40	Control de calidad para la EFS.
ISSAI.GT 100	Principios fundamentales de la auditoría del sector público.
ISSAI.GT 200	Principios fundamentales de auditoría financiera.
ISSAI.GT 1210	Acuerdos sobre términos del contrato de auditoría.
ISSAI.GT 1220	Control de calidad en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1230	Documentación de auditoría.
ISSAI.GT 1240	Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1250	Consideración de la normativa en la auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza.
ISSAI.GT 1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección.
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría.
ISSAI.GT 1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados.
ISSAI.GT 1402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.
ISSAI.GT 1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría.
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría.
ISSAI.GT 1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos.
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas.



ISSAI.GT 1510	Encargos iniciales de auditoría. Saldos de apertura.
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos.
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría.
ISSAI.GT 1540	Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable, e información relacionada.
ISSAI.GT 1550	Partes vinculadas.
ISSAI.GT 1560	Hechos posteriores.
ISSAI.GT 1580	Manifestaciones escritas.
ISSAI.GT 1610	Utilización del trabajo de los auditores internos.
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto.
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros.
ISSAI.GT 1705	Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente.
ISSAI.GT 1706	Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor independiente.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realizó (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprendió análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo esté adecuado a las necesidades o naturaleza de la municipalidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la entidad están exentos de incorrecciones materiales.

La auditoría inició la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en la liquidación presupuestaria, que comprende: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Ejecución Presupuestaria y Notas a los Estados Financieros. La selección de procedimientos dependió de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implicó, asimismo, una



evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existió el riesgo inevitable de no llegar a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planificó y ejecutó con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tomó en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informó o comunicó por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finaliza el trabajo de campo, da a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indica hora, lugar y fecha de la reunión y brinda un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basa en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (una elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: i) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. ii) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. iii) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. iv) Indicar si existe información que no esté disponible para la realización de la presente auditoría y que pueda limitar al alcance de la auditoría.



6. CRITERIOS OBSERVADOS

Para evaluar los aspectos de la materia controlada, se considera lo siguiente:

Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículos 53. Atribuciones y Obligaciones del Alcalde, 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, literal e) y 101. Principio de legalidad.

Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco. Artículo 3. Registro de los ingresos propios. Artículo 12. Celebración de convenios. Artículo 15. Ejecución física y financiera. Artículo 81. Ejecución física de inversión. Artículo 82. Inversión. Artículo 88. Acceso al Sistema de Información de Inversión Pública y Artículo 89. Seguimiento de la inversión física y georreferencial.

Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Artículos 18. Documentación de licitación, 32. Ausencia de ofertas, 39. Procedimiento de cotización, 43. Modalidades específicas, literales a) Compra de baja cuantía, b) Compra directa; 58. Anticipo, 80. Prohibiciones, literal g) y 81. Fraccionamiento.

Acuerdo Gubernativo No.122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Artículos 14. Requisición, 19. Criterios de calificación de ofertas, 32. Contrataciones de Servicios Técnicos y Profesionales Individuales en General, 51. Anticipo y 80. Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones.

Resolución Número DCE-01-2024, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las actualizaciones al Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, Cuenta Contable 1231 01, Edificios e Instalaciones, 1232 y Maquinaria y Equipo.

Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículos 26 Bis. Constancias de Disponibilidad Presupuestaria y Financiera; 30 Bis. Construcciones del Estado, 38. Saldos de efectivo, 78. Dietas; Artículo 79.

Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Norma No.12 Normas Aplicables a la Administración y Registro del Patrimonio del Estado, 12.2 Normativa Interna, literal b) Actualización.



Decreto Número 121-96, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Arbitrio de Ornato Municipal, Artículo 3. (Plazo).

Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 42. Saldos de efectivo y 53. Donaciones en Especie.

Decreto Número 10-2012, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria, Libro I, Impuesto Sobre la Renta y sus reformas, Artículo 75. Obligación de retener.

Acuerdo Gubernativo No. 4-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial Para Protocolos y sus reformas, Artículo 11. Documentos Públicos o Privados Afectos

Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, II Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 3. Funciones Básicas del Área de Tesorería, 3.1 Gestión y Administración de Ingresos Propios, literal c., 3.2 Recaudación, literal b.; III Marco Conceptual, 2 Área de Contabilidad, 2.1 Normas de Control Interno, literal d. Registros Contables; 3 Área de Tesorería, 3.1 Normas de Control Interno, literal f. Arqueros Sorpresivos de Fondos y Valores; 3.2 Cuenta Única del Tesoro Municipal, 3.2.2 Cuenta Única Pagadora; 3.6 Fondos en Avance Rotativo, 3.6.2 Responsabilidad en el uso de los Fondos en Avance Rotativos, literal a., y b., 4. Deuda Municipal y Donaciones, 4.2 Donaciones, Donaciones en Especie, cuarto párrafo.; IV Marco Operativo y de Gestión, 1 Gestión de Ingresos y Egresos, Gestión de Ingresos, 1.1.3 Ingresos por Aportes Constitucionales (Transferencias de la Administración Central), Normas de Control Interno, literal b.; 1.2 Gestión de Egresos, 1.2.4 Planillas, Normas de Control Interno, literales a., b., y c.; 6 Conciliación Bancaria, Normas de Control Interno, literales a., c.; 11. Inventario.

Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al Renglón Presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal.



7. ALCANCE

Área financiera y cumplimiento

La auditoría financiera, comprendió la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1237 Otros Activos Fijos, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto; del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar, 2132 Préstamos Internos de Corto Plazo, 2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo, 2232 Prestamos Internos de Largo Plazo; del Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas; específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipo e Instalaciones, 5126 Multas, 5129 Otros Ingresos no Tributarios, 5142 Venta de Servicios, 5161 Intereses, 5163 Arrendamiento de Inmuebles y Otros y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público; Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6121 Intereses y Comisiones, 6124 Otros Alquileres, 6142 Otras Perdidas, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado y 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Privado; específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Área de Cumplimiento

Se verificó el control interno institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tuvieran incidencia en la información financiera y de cumplimiento. Por lo anterior, de acuerdo con la matriz de relación presupuesto a contabilidad, se evaluaron los renglones, que afectaron la ejecución presupuestaria en las cuentas contables, de conformidad con el alcance financiero.

Otros Aspectos

De conformidad con la providencia número PROV-DAS-06-0258-2025, de fecha 2



de septiembre de 2025 y Oficio DAS-06-0007-01-2026, de fecha 22 de enero de 2026, se recibieron los saldos de las cuentas contables trasladados por el equipo de auditoría designado en la Dirección de Contabilidad del Estado, correspondientes a la primera y segunda fase de la auditoría, para ser incluidas en el memorando de planificación; al evaluar la razonabilidad de los saldos, según la naturaleza y normativa legal aplicable de las cuentas contables, el equipo designado para practicar auditoría financiera y de cumplimiento en la entidad Municipalidad de Flores, Departamento de Petén, determinó que los saldos son razonables, por lo que no se determinó ningún hallazgo relacionado.

Área del especialista

Nuestra auditoría incluyó la participación de un especialista, cuyo alcance se centró en la verificación física y técnica de los proyectos de infraestructura del ejercicio. El alcance de su intervención comprendió la inspección en sitio de 5 obras, el análisis de la calidad de los materiales conforme a las normas de construcción vigente y la revisión de la concordancia entre los planos y la obra ejecutada. Los procedimientos del especialista proporcionaron evidencia técnica sobre la existencia y el estado de los activos, la cual fue integrada a nuestras pruebas sustantivas de valuación y cumplimiento contractual, siendo los siguientes:

1. Ampliación Escuela Preprimaria Eodp Maestra Neydi Marisol Cambranes Burgos de Gomez, Aldea Paxcaman, Flores, Petén, NOG 23566817.
2. Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Aldea La Máquina, Flores, Petén, NOG 23612657.
3. Ampliación Instituto Básico Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo, Aldea El Remate, Flores, Petén, NOG 23613912.
4. Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Aldea Ixlu, Flores, Petén, NOG 23294574.
5. Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Pluvial entre 13 y 16 Avenida, tercera Lotificación, Barrio Tziquinaja, Zona 2, Santa Elena, Flores, Petén, NOG 23368233.

8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Verificar el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, para



emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la Entidad.

Específicos

Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.

Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.

Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.

Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sea significativos.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados, que por la materialidad y naturaleza sea significativos.

Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.

Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

Verificar las compras y contrataciones efectuadas por la entidad, con énfasis en las compras directas y compras de baja cuantía, de conformidad con la evaluación de riesgos efectuada y a los expedientes determinados en el tamaño de la



muestra y de conformidad al proceso de selección determinado por el equipo auditoría.

9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



DICTAMEN

Señor
Ramón Eduardo Méndez Chávez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE FLORES, DEPARTAMENTO DE PETEN
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE FLORES, DEPARTAMENTO DE PETEN, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2025, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE FLORES, DEPARTAMENTO DE PETEN al 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Guatemala, 11 de mayo de 2026

EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁREA TÉCNICA

Ing. JAVIER ARTURO ARGUETA BLAS

AUDITOR

Fecha firma 26/04/2026 12:47:59

Identificador único del documento

usuario (hash)

861611e2da1779fe211ec35f86f1a8d

a018bef7dc00c059cfc824475d1f797

843e44f85c76c5c3c6cfa28aed99e3d

9fb358c4e8ed1ddb4ee0c183be7f8e1

67c9

Área financiera y cumplimiento

Lic. MARVIN FRANCISCO CRUZ COYOY

COORDINADOR

Fecha firma 26/04/2026 17:10:15

Identificador único del documento

usuario (hash)

254b85885c5233c96337a4a10e20c279

283a4ff5617dff3020c194b3dca4365a

7e6729c286fb2874fb18992161d36d93

f847a70982c1a294dea05bc782761d9d

Lic. SERGIO ESTUARDO GUTIÉRREZ YAX

SUPERVISOR

Fecha firma 26/04/2026 17:28:52

Identificador único del documento

usuario (hash)

fa1e29850bcc106eb19509ac1828334988

c12fd2b6b154858e76cbc58e3e6a9232df

e429a28921ae527e3bda2857cbf4033b46

b0ff474e2212a8f0a76f6c292



Estados financieros

Balance General		Sistema De Contabilidad Municipal Integrada	
		Al 31/12/2025	
ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO
1000 ACTIVO	2000 PASIVO		
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100 PASIVO CORRIENTE		
1110 ACTIVO DISPONIBLE	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		
1112 Bancos	2113 Gastos del Personal a Pagar	465,481.64	434,890.46
Total de ACTIVO DISPONIBLE	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	465,481.64	434,890.46
1130 ACTIVO INMIGIBLE	Total de PASIVO CORRIENTE		434,890.46
1133 Anticipos	2200 PASIVO NO CORRIENTE	1,253,848.61	
Total de ACTIVO INMIGIBLE	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	1,253,848.61	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2232 Préstamos Inerentes de Largo Plazo	1,719,330.25	2,863,555.41
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		2,863,555.41
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO		
1231 Propiedad y Planta en Operación	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	22,580,107.71	593,676.42
1232 Maquinaria y Equipo	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	16,184,152.78	
1233 Tierras y Terrenos	Total de PASIVO NO CORRIENTE	2,830,683.81	593,676.42
1234 Construcciones en Proceso	Total de PASIVO	13,702,855.71	3,457,231.83
1237 Otros Activos Fijos	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	3,128,729.40	
1238 Bienes de Uso Común	3100 PATRIMONIO NETO	161,676,235.55	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	3110 Patrimonio Municipal	228,102,764.96	
1240 ACTIVO INTANGIBLE	3112 Resultado del Ejercicio		-35,420,613.84
1241 Activo Intangible Bruto	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	49,002,107.81	-240,783,519.74
Total de ACTIVO INTANGIBLE	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas		543,136,214.31
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	Total de Patrimonio Municipal	269,104,872.77	2,665,932,080.23
Total de ACTIVO	Total de PATRIMONIO NETO	270,824,203.02	2,665,932,080.23
Total ACTIVO	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	270,824,203.02	2,665,932,080.23
	Total Pasivo + Patrimonio		270,824,203.02

DAFIM
 Gobierno Municipal Flores, Petén

SIAF: SICOIN
 CL MUNICIPALIDAD DE FLORES DEPARTAMENTO DE PETEN
 CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101701

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 07/01/2026
 Hora: 08:41:24
 R00815398.rpt
 Usuario: ELVIN RUIZ

Total Pasivo + Patrimonio

MUNICIPIO
 Administración 2024 - 2026

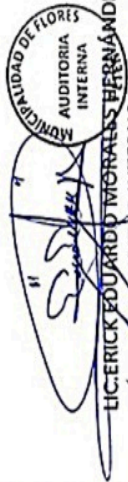
Edificio Municipal, AV Barrios, Ciudad Flores, Petén
 dafim@municipalflorospeten.gob.gt
 @municipalflorospeten | muniflorospeten.gob.gt



RAMÓN EDUARDO MÉNDEZ CHÁVEZ
 ALCALDE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETÉN.



LIC. RONALD FRANCISCO RIVERA ESCOBAR
 DIRECTOR FINANCIERO
 MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETÉN.



LIC. RICARDO MORALES BERNÁNDEZ
 AUDITOR INTERNO
 MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETÉN.



LIC. ELVIN RAMÓN RUIZ LEIVA
 ENCARGADO DE CONTABILIDAD
 MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETÉN.

Edificio Municipal, AV Barrios, Ciudad Flores, Petén
 dafim@muniflorespeten.gob.gt



munideflorespeten | muniflorespeten.gob.gt



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE
FLORES
DEPARTAMENTO DE
PETEN

Página: Página 1 de 1
Fecha: 07/01/2026
Hora: 09:03:29
R00815271.rpt

Usuario: ELVIN RUIZ

CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101701

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del:01/01/2025 al 31/12/2025

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	30,242,731.00
5100	INGRESOS CORRIENTES	30,242,731.00
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	4,142,647.11
5111	Impuestos Directos	3,311,219.02
5112	Impuestos Indirectos	831,428.09
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10,085,169.01
5122	Tasas	6,391,096.58
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	1,111,411.00
5126	Multas	142,703.59
5129	Otros Ingresos no Tributarios	2,439,957.84
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	5,391,128.29
5142	Venta de Servicios	5,391,128.29
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	272,145.18
5161	Intereses	82,275.76
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	189,869.42
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	10,351,641.41
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	10,351,641.41
6000	GASTOS	65,663,344.84
6100	GASTOS CORRIENTES	65,663,344.84
6110	GASTOS DE CONSUMO	61,194,393.6
6111	Remuneraciones	18,405,026.8
6112	Bienes y Servicios	3,433,996.14
6113	Depreciación y Amortización	39,355,370.6
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,114,276.89
6121	Intereses y Comisiones	256,211.89
6124	Otros Alquileres	1,858,065.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	753,000.00
6142	Otras Pérdidas	753,000.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	1,601,674.27
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	1,481,674.27
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	120,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-35,420,613.84

Edificio Municipal, AV Barrios, Ciudad Flores, Petén
dafim@muniflorespeten.gob.gt



@munideflorespeten | muniflorespeten.gob.gt





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRAL MUNICIPAL

DAFIM

Gobierno Municipal Flores, Petén

RAMÓN EDUARDO MÉNDEZ CHÁVEZ
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETÉN.



LIC. RONAL FRANCISCO ROQUE ESCQUIVEL
DIRECTOR FINANCIERO
MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETÉN.



LIC. ERICK EDUARDO MORALES HERNÁNDEZ
AUDITOR INTERNO
MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETÉN.



LIC. ELVIN RAMÓN
ENCARGADO DE CONTABILIDAD
MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETÉN.



Edificio Municipal, AV Barrios, Ciudad Flores, Petén
dafim@muniflorespeten.gob.gt



CONSTRUYENDO JUNTOS
NUESTRO MUNICIPIO
Administración 2024-2028





Gobierno Municipal Flores, Petén

MUNICIPALIDAD DE FLORES DEPARTAMENTO DE PETÉN
 ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	75,263,713.00	41,397,891.96	116,651,604.96	98,619,156.22
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	4,746,280.09	148,748.97	4,896,029.06	4,142,647.11
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10,136,171.00	2,858,782.60	12,992,953.60	10,085,189.01
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3,050,572.04	0.00	3,050,572.04	1,725,869.78
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	4,025,644.87	0.00	4,025,644.87	3,685,258.51
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	107,045.00	0.00	107,045.00	272,145.18
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,471,500.00	3,064,271.83	11,535,771.83	10,351,641.41
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44,716,500.00	31,277,088.56	75,993,588.56	64,326,425.22
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	4,050,000.00	4,050,000.00	4,050,000.00
	EGRESOS	75,263,713.00	41,397,891.96	116,651,604.96	98,593,587.24
1	ACTIVIDADES CENTRALES	26,479,600.00	6,015,981.56	32,495,581.56	25,932,105.28
11	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	2,728,000.00	-577,795.27	2,148,204.73	2,020,630.87
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	9,164,000.00	5,642,536.90	14,806,536.90	13,313,935.53
14	GESTIÓN DE LA EDUCACION LOCAL DE CALIDAD	1,583,000.00	10,021,207.05	11,604,207.05	10,378,779.87
17	SEGURIDAD INTEGRAL	10,632,200.00	-1,784,733.72	8,837,466.28	8,193,091.90
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	13,816,377.00	9,835,360.92	23,651,737.92	21,493,233.47
20	PROTECCIÓN SOCIAL	1,047,000.00	-135,000.00	912,000.00	232,362.50
29	RECUPERACIÓN DE LA SALUD	1,425,000.00	-398,150.00	1,026,850.00	736,254.12
31	FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACIÓN	1,446,736.00	280,498.00	1,727,234.00	1,353,687.00
32	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	5,257,000.00	11,590,527.24	16,847,527.24	12,960,363.78
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	1,678,800.00	917,459.28	2,594,259.28	1,979,142.96
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0.00	25,568.98

RESUMEN
 INGRESOS PERCIBIDOS 98,619,156.22
 EGRESOS EJECUTADOS 98,593,587.24
 superavit/deficit presupuestario 25,568.98

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Flores del Departamento de Petén, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2025, un **Superávit** Presupuestario de (Q.25,568.98) VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 98/100

F:
 ANDREA MISHELLE PAZ BOLAÑOS
 ENCARGADA DE PRESUPUESTO

F:
 LIC. ERICA EDUARDO MORALES HERNÁNDEZ
 AUDITOR INTERNO

F:
 LIC. RONAL FRANCISCO ROQUE ESQUIVEL, PETÉN
 DIRECTOR DAFIM

F:
 RAMON EDUARDO MENDEZ CHAVEZ
 ALCALDE MUNICIPAL



Notas a los estados financieros



MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETEN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2025

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de diciembre de cada año los Estados Financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el Artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de Ingresos y Egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Flores, Petén, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el Período Fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el Artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los Presupuestos de Ingresos y Egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.





NOTA No. 5
PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los Registros de Ingresos y Egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6
BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el Saldo Disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Banco De Desarrollo Rural (BANRURAL).

Al 31 de diciembre el Saldo de la Cuenta Bancos ascendió a **Q.465,481.64**; que corresponden a Saldo de Ingresos Propios Municipales, IUSI, VEHICULOS y 10% Constitucional, IVA PAZ, entre otros. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los Bancos al 31 de diciembre 2025.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31-07-2024
Rural-BANRURAL	3-017-12715-6	Municipalidad de Flores Peten	Q.465,481.64
TOTAL:			





INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
113	CUOTA SINDICATO	12,981.07
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEDO MUNICIPAL	100,609.52
201	CUOTA IGSS	73,143.64
122	TIMBRE O PAPEL SELLADO	5,265
202	PRIMA DE FIANZA	3,427.36
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	9,475.77
205	ISR SOBRE DIETAS	8,775.00
211	RETENCIONES JUDICIALES	221,213.10
31-0101-0004-670-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA BARRIO BUENA VISTA, ALDEA EL NARANJO, FLORES, PETEN / INVERSION	160
31-0101-0004-671-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA 2A. AVENIDA ZONA 3, BARRIO LA DEMOCRACIA, SANTA ELENA, FLORES, PETEN / INVERSION	10
31-0101-0004-672-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION ESCUELA PREPRIMARIA EODP ZOILA ESPERANZA PUGA DE JIMENEZ, 5A. CALLE ZONA 2, BARRIO ANTIGUO ZONA 2, SANTA ELENA, FLORES, PETEN / INVERSION	4640.42
31-0101-0004-673-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE COLONIA PRIMAVERA, SANTA ELENA, FLORES, PETEN / INVERSION	96
31-0101-0004-674-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE (S) EN AREA RURAL ZONA 1, ALDEA EL REMATE, FLORES, PETEN / INVERSION	1072.08
31-0101-0004-675-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION ESCUELA PREPRIMARIA ALDEA MACANCHE, FLORES, PETEN / INVERSION	1584
31-0101-0004-676-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA IXLU, FLORES, PETEN / INVERSION	200
31-0101-0004-677-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA EL CAOBA, FLORES, PETEN / INVERSION	607
31-0101-0004-678-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO EL TRIUNFO LA ESPERANZA, FLORES, PETEN / INVERSION	545
31-0101-0004-679-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA LAS VINAS, FLORES, PETEN / INVERSION	650
31-0101-0004-680-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA LA MAQUINA, FLORES, PETEN / INVERSION	500





31-0101-0004-684-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA ALDEA EL PORVENIR, FLORES, PETEN / INVERSION	200
31-0101-0004-685-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE COLONIA VALLE DEL SOL, SANTA ELENA, FLORES, PETEN / INVERSION	260
31-0101-0004-686-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION ESCUELA PREPRIMARIA ALDEA IXLU, FLORES, PETEN / INVERSION	200
31-0101-0004-687-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE EN AREA URBANA PLAYA SUR ISLA DE FLORES, FLORES, PETEN / INVERSION	7,862.56
31-0101-0004-688-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE 7A. AVENIDA ENTRE CA-13 Y 4A. CALLE ZONA 1, ALDEA PAXCAMAN, FLORES, PETEN / INVERSION	190
31-0101-0004-689-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA EODP ALDEA LAS VINAS, FLORES, PETEN / INVERSION	1384
31-0101-0004-690-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION ESCUELA PREPRIMARIA EODP ALDEA EL CAOBA, FLORES, PETEN / INVERSION	2,492.54
31-0101-0004-691-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA MACANCHE, FLORES, PETEN / INVERSION	100
31-0101-0004-692-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CAMPO DE FUTBOL ALDEA EL NARANJO, FLORES, PETEN / INVERSION	300
31-0101-0004-726-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE 1A. Y 2A. AV. A DIAGONAL A ZONA 1 Y 7A. CALLE Z1 ENTRE CA-13 A 3A., 5A. Y 6A. CALLE Z1, ALDEA IXLU FLORES, PETEN / INVERSION	2063.06
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	5,148.72
32-0101-0017-0-0-1	SC-Impuesto Circulación de Vehículos-FUNCIONAMIENTO	324.92
42-0161-0011-0-0-2	CONSTRUCCION SISTEMA AGUA POTABLE-INVERSION FISICA	0.88
	TOTAL	465,481.64





NOTA No. 7
ACTIVO EXIGIBLE 1133-ANTICIPOS-CTAS. POR COBRAR A CORTO PLAZO

Está integrada por la cuenta contable cuyo saldo neto es de **Q.1,253,848.61**

NIT	EXP.	PROYECTO	SALDO
101953496	214	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA BARRIO BUENA VISTA, ALDEA EL NARANJO, FLORES, PETEN, SEGÚN CONTRATO NO. 28-2025	Q. 22,490.00
102649154	212	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE COLONIA PRIMAVERA, SANTA ELENA, FLORES, PETEN, SEGÚN CONTRATO NO. 26-2025	Q. 116,974.00
17106265	196	AMPLIACION ESCUELA PREPRIMARIA EODP ALDEA EL CAOBA, FLORES, PETEN SEGÚN CONTRATO NO. 01-2025	Q. 27,278.00
20334532	204	MEJORAMIENTO CALLE (S) EN AREA RURAL ZONA 1, ALDEA EL REMATE, FLORES, PETEN, PETEN, SEGÚN CONTRATO NO. 18-2025	Q. 127,523.52
29765315	205	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE COLONIA VALLE DEL SOL, SANTA ELENA, FLORES, PETEN, SEGÚN CONTRATO NO. 19-2025	Q. 95,940.00
43882137	215	AMPLIACION ESCUELA PREPRIMARIA EODP ZOILA ESPERANZA PUGA DE JIMENEZ, SA. CALLE ZONA 2, BARRIO ANTIGUO ZONA 2, SANTA ELENA, FLORES, PETEN, SEGÚN CONTRATO NO. 29-2025	Q. 113,923.26
63585170	197	MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA EODP ALDEA LAS VIÑAS, FLORES, PETEN SEGÚN CONTRATO NO. 02-2025	Q. 3,596.00
75631237	207	MEJORAMIENTO CALLE EN AREA URBANA PLAYA SUR ISLA DE FLORES, FLORES, PETEN, SEGÚN CONTRATO NO. 08-2025	Q. 148,186.89
92909914	216	MEJORAMIENTO CALLE 1A. Y 2A. AV. A DIAGONAL A ZONA 1 Y 7A. CALLE Z1 ENTRE CA-13 A 3A., 5A. Y 6A. CALLE Z1, ALDEA IXLU FLORES, PETEN, SEGÚN CONTRATO NO. 31-2025.	Q. 597,936.94
TOTAL SALDO			Q. 1,253,848.61





No. 8
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo Saldo Neto es de **Q. 220,102,764.96** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en Hojas Movibles de Inventario Activos Fijos de la Municipalidad a excepción de las Construcciones en Proceso como se expone más adelante.

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
1231	PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACION	Q.23,704,707.71
1232	MAQUINARIA Y EQUIPO	Q.16,184,152.78
1233	TIERRAS Y TERRENOS	Q.2,830,683.81
1234	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q.9,233,690.71
1237	OTROS ACTIVOS FIJOS	Q.3,128,729.40
1238	BIENES DE USO COMÚN	Q.165,020,800.55
	TOTAL	Q.220,102,764.96

La Cuenta 1234 **Construcciones en Proceso** por **Q. 9,233,690.71** las cuales no están incluidas en el Libro de Inventario Físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso no Común por **Q. 7,290,405.76** y el total de las construcciones en proceso de uso común **Q.1,943,284.95**.





NOTA No. 9
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los Proyectos de Inversión Social: Mantenimiento de las Condiciones de Salud, Gestión Ambiental, Desarrollo Económico, Apoyo a la Educación, Servicios Públicos Municipales, Aporte a Actividades Culturales, Sociales, Deportivas y de Beneficencia, Dotación de Agua a Comunidades del Municipio, Mejoramiento Red de Alumbrado Público Q 49,002,107.81

NOTA No. 10
CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO (Cuenta Contable 2110)

Este monto representa los Gastos de Personal a Pagar Cuenta 2113 al 31 de DICIEMBRE del 2025, Sueldos y Jornales a Pagar, Aportes Patronales a Pagar, Jubilaciones y Pensiones a Pagar, Retenciones a Pagar, (201-Cuota Laboral IGSS, 113-Cuota Sindicato, 118-Plan Prestaciones Empleado Municipal, 203-ISR Empleados, 211-Retenciones Judiciales, 202-Primas de Fianza, 122-Timbres Fiscales, 205-ISR Dietas). Por un valor de Q434,890.46

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO FINAL	
		DEBITO	CREDITO
202	PRIMA DE FIANZA		3,427.36
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA		9,475.77
205	ISR SOBRE DIETAS		8,775.00
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MPAL		100,609.52
201	CUOTA IGSS		73,143.64
113	CUOTA SINDICATO		12,981.07
211	RETENCIONES JUDICIALES		221,213.10
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO		5,265.00
TOTAL DE LA CUENTA		0.00	434,890.46





NOTA No. 11
PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)

Este monto **Q.2,863,555.41** representa la Deuda al 31 de DICIEMBRE del 2025 con el Instituto de Fomento Municipal- INFOM y Barrural.

NO.	NOMBRE DEL PRESTAMO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SALDO AL 31/07/2024	FECHA DE VENCIMIENTO
1	REMODELACION MERCADO FASE I	42-0161-0001	69,560.72	30/09/2024
2	ADQUISICION DE MAQUINARIA	42-1501-0013-0-1-1	2,793,994.69	30/12/2027
TOTAL:			2,863,555.41	

NOTA No. 12
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS
(Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del Sector Público y Privado u otras destinados a la ejecución de Proyectos de Inversión Física o Social, provenientes de Transferencias de Capital recibidas por Aporte de Gobierno Central; el Monto al 31 de DICIEMBRE 2025 asciende a la cantidad de Q 543,136,214.31

NOTA No. 13
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El Resultado del Ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de Funcionamiento registrados durante el año 2025; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo UN DESAHORRO de la Gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
RESULTADOS DEL EJERCICIO-3112	-35,420,613.84





**NOTA 14
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los Ingresos Percibidos para Funcionamiento al 31 de diciembre 2025 son producto de la gestión municipal y transferencias corrientes del sector público y privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios (5110) Ingresos No Tributarios (5120) Venta de Bienes de Servicios de la Administración Pública (5140) Intereses, Otras Rentas de La Propiedad (5160) y las Provenientes de Transferencias Corrientes Recibidas (5170) El Total de los Ingresos ascienden a la cantidad de Q 30,242,731.00

NOTA 15

GASTOS (Cuentas Contables 6000)

Los Gastos que se muestran en el Estado de Resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a los Gastos de Funcionamiento al 31 de diciembre del Año 2,025, por concepto de Pago de Remuneraciones al Personal (6111) Adquisición de Bienes y Servicios destinados al consumo y gasto, (6112) Depreciación y Amortización, (6121) Intereses y Comisiones, (6142) Otras Perdidas y/o Desincorporaciones, (6151) Transferencias Corrientes Otorgadas al Sector Privado, (6152) Transferencias Corrientes Otorgadas al Sector Público y otras aplicaciones que implican egresos. El Total de Egresos ascienden a la cantidad de Q. 65,663,344.84.


 ENCARGADO DE CONTABILIDAD MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETÉN

LIC. ELVIN RAMÓN RUIZ LEIVA
 ENCARGADO DE CONTABILIDAD MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETÉN.


 DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETÉN

LIC. RONAL FRANCISCO ROQUE ESQUIVEL
 DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETÉN


 AUDITORIA INTERNA MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETÉN

LIC. ERICK EDUARDO MORALES HERNÁNDEZ
 AUDITOR INTERNO MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETÉN.


 ALCALDE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETÉN

RAMÓN EDUARDO MÉNDEZ CHÁVEZ
 ALCALDE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETÉN.



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor

Ramón Eduardo Méndez Chávez

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE FLORES, DEPARTAMENTO DE PETEN

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE FLORES, DEPARTAMENTO DE PETEN al 31 de diciembre de 2025, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 11 de mayo de 2026



Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA ÁREA TÉCNICA

Ing. JAVIER ARTURO ARGUETA BLAS
AUDITOR

Fecha firma 26/04/2026 12:47:59

Identificador único del documento
usuario (hash)

861611e2da1779fe211ec35f86f1a8d
a018bef7dc00c059cfc824475d1f797
843e44f85c76c5c3c6cfa28aed99e3d
9fb358c4e8ed1ddb4ee0c183be7f8e1
67c9

Área financiera y cumplimiento

Lic. MARVIN FRANCISCO CRUZ COYOY
COORDINADOR

Fecha firma 26/04/2026 17:10:15

Identificador único del documento
usuario (hash)

254b85885c5233c96337a4a10e20c279
283a4ff5617dff3020c194b3dca4365a
7e6729c286fb2874fb18992161d36d93
f847a70982c1a294dea05bc782761d9d

Lic. SERGIO ESTUARDO GUTIÉRREZ YAX
SUPERVISOR

Fecha firma 26/04/2026 17:28:52

Identificador único del documento
usuario (hash)

fa1e29850bcc106eb19509ac1828334988
c12fd2b6b154858e76cbc58e3e6a9232df
e429a28921ae527e3bda2857cbf4033b46
b0ff474e2212a8f0a76f6c292



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor

Ramón Eduardo Méndez Chávez

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE FLORES, DEPARTAMENTO DE PETEN

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE FLORES, DEPARTAMENTO DE PETEN correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Deficiencias en suscripción de contratos del personal 029
2. Falta de traslado de saldos al fondo común



Guatemala, 11 de mayo de 2026

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁREA TÉCNICA

Ing. JAVIER ARTURO ARGUETA BLAS
AUDITOR

Fecha firma 26/04/2026 12:47:59

Identificador único del documento
usuario (hash)

861611e2da1779fe211ec35f86f1a8d
a018bef7dc00c059cfc824475d1f797
843e44f85c76c5c3c6cfa28aed99e3d
9fb358c4e8ed1ddb4ee0c183be7f8e1
67c9

Área financiera y cumplimiento

Lic. MARVIN FRANCISCO CRUZ COYOY
COORDINADOR

Fecha firma 26/04/2026 17:10:15

Identificador único del documento
usuario (hash)

254b85885c5233c96337a4a10e20c279
283a4ff5617dff3020c194b3dca4365a
7e6729c286fb2874fb18992161d36d93
f847a70982c1a294dea05bc782761d9d

Lic. SERGIO ESTUARDO GUTIÉRREZ YAX
SUPERVISOR

Fecha firma 26/04/2026 17:28:52

Identificador único del documento
usuario (hash)

fa1e29850bcc106eb19509ac1828334988
c12fd2b6b154858e76cbc58e3e6a9232df
e429a28921ae527e3bda2857cbf4033b46
b0ff474e2212a8f0a76f6c292



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Deficiencias en suscripción de contratos del personal 029

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento de la cuenta contable 6111 Remuneraciones, de los contratos suscritos por la Municipalidad bajo el renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal, durante el ejercicio fiscal 2025, según muestra de auditoría, se determinó que dentro de las cláusulas no se dejó establecido que el costo de la contratación se hara por una cantidad global ni la obligación de entregar un informe final acompañado del producto o resultado de la prestación de los servicios; en los siguientes contratos:

No.	No. De Contrato	Fecha del Contrato	Puesto	Valor Mensual en Q
1	001-029-2025	2/01/2025	OFICINISTA 1 DE ALMACEN	4,000.00
2	002-029-2025	6/01/2025	AUXILIAR EN SECRETARIA MUNICIPAL	4,000.00
3	004-029-2025	1/01/2025	TECNICO IV CATASTRO	5,000.00
4	008-029-2025	1/01/2025	SECRETARIA EN DMP	4,000.00
5	010-029-2025	1/01/2025	TECNICO TOPOGRAFICO DE LA DMP	4,000.00
6	024-029-2025	1/01/2025	TECNICO EN LA OFICINA DE JUVENTUD	4,500.00
7	028-029-2025	1/01/2025	TECNICO EN LA OFICINA DE JUVENTUD	4,000.00
8	032-029-2025	1/01/2025	CONDUCTOR DE VEHICULOS OF.DISCAPACIDAD	4,000.00
9	038-029-2025	1/01/2025	AUXILIAR EN LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR	5,000.00
10	058-029-2025	1/01/2025	SOLDADOR MUNICIPAL	4,500.00
11	061-029-2025	1/01/2025	OPERACIÓN Y MAN EN SERV PUBLICOS	4,500.00
12	072-029-2025	1/01/2025	CONDUCTOR DE VEHICULOS	4,000.00
13	074-029-2025	1/01/2025	ENCARGADO DE CUADRILLA EL REMATE	4,000.00
14	082-029-2025	1/01/2025	OPERACIÓN Y MAN EN SERV PUBLICOS	4,000.00
15	084-029-2025	1/01/2025	CONDUCTOR DE VEHICULO	4,000.00
16	087-029-2025	1/01/2025	OPERADOR PATROL SERVICIOS PUBLICOS	4,500.00
17	090-029-2025	1/01/2025	OPERADOR DE EXCAVADORA	4,000.00
18	113-029-2025	1/01/2025	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	4,000.00



19	144-029-2025	6/01/2025	COORDINADOR DE LA OFICINA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN	10,000.00
20	153-029-2025	1/01/2025	CONDUCTOR DE VEHICULOS	4,000.00
21	170-029-2025	1/01/2025	CAPACITADOR DE LA DMM	6,000.00
22	172-029-2025	1/01/2025	CAPACITADOR DE LA DMM	6,000.00
23	174-029-2025	1/01/2025	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	4,500.00
24	180-029-2025	1/01/2025	CONDUCTOR DE VEHICULOS	5,000.00
25	193-029-2025	1/01/2025	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN SERVICIOS PUBLICOS	4,000.00
26	195-029-2025	1/01/2025	DIBUJANTE	6,000.00
27	205-029-2025	1/01/2025	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	5,000.00
28	206-029-2025	1/01/2025	PROMOTORA SOCIAL DE LA DMM	5,000.00
29	226-029-2025	1/01/2025	Dibujante DMP	4,000.00
30	247-029-2025	1/01/2025	DIBUJANTE	4,000.00

Criterio

La Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al Renglón Presupuestario 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”, Norma 11, establece: “El costo de la contratación se hará por una cantidad global y se definirán pagos parciales por períodos regulares, de acuerdo al avance de los trabajos, circunstancias que deben quedar claramente establecidas en el contrato.” Norma 13, establece: “Debe establecerse en el texto del contrato, la obligación que tienen las personas contratadas de rendir informes periódicos del avance de los servicios pactados, así como un informe final acompañado del producto o resultado de la prestación de sus servicios, informe que deberá ser aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución o el funcionario a quien se haya delegado la firma del contrato que corresponda.”

Causa

La Gerente Municipal, al suscribir los contratos de personal con cargo al renglón presupuestario 029, no incluyó la cláusula sobre la obligación de entregar un informe final al concluir la prestación del servicio, incumpliendo con la normativa legal vigente.

Efecto

Falta de transparencia en los procesos de contratación, al no dejar indicado en el contrato la entrega del informe final y el monto total a pagar a los prestadores de servicios.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Gerente Municipal, para que en la suscripción de los contratos bajo el renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal, se incluya que el costo de la contratación se hará por una cantidad global y la cláusula sobre la obligación de entregar un informe final al concluir la prestación de servicios en cumplimiento a la normativa legal vigente.

Comentario de los responsables

En oficio No. DAS-08-93207-0012-2026, de fecha 9 de abril de 2026, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 9 de abril de 2026, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Alma Veronica Aguilar Matta, Gerente Municipal; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Gerente Municipal, quien fue notificada de forma electrónica mediante oficio de notificación No. DAS-08-93207-0012-2026, de fecha 9 de abril de 2026, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE MUNICIPAL	ALMA VERONICA AGUILAR MATTÁ	3,500.00
Total		Q. 3,500.00

Hallazgo No. 2

Falta de traslado de saldos al fondo común

Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1112 Bancos, Cuenta bancaria No. 020080015063 Cuenta Única del Tesoro de la Municipalidad de Flores, Petén se estableció que existe un monto de Q 25,166.66, que corresponde a saldos de proyectos ejecutados durante el ejercicio fiscal 2024, con fondos del Consejo Departamental de Desarrollo de Petén, los cuales se encuentran finalizados,



repcionados y liquidados, sin embargo dicho saldo al 31 de diciembre de 2025, no fue trasladado al fondo común, incumpliendo a la normativa legal vigente, de los proyectos que se detallan a continuación:

No.	Nombre del Proyecto	Saldo Pendiente de Trasladar a Fondo Común
1	CODEDE-IVA PAZ-Mejoramiento Escuela Primaria Barrio Buena Vista, Aldea El Naranjo, Flores, Petén/Inversión	160.00
2	CODEDE-IVA PAZ--Mejoramiento Escuela Primaria 2a. avenida zona 3, Barrio La Democracia, Santa Elena, Flores, Petén/ inversión	10.00
3	CODEDE-IVA PAZ- Ampliación Escuela Preprimaria Eodp Zoila Esperanza Puga de Jiménez, 5a. calle zona 2, Barrio Antiguo zona 2, Santa Elena, Flores, Petén/ inversión	4,640.42
4	CODEDE-IVA PAZ- Mejoramiento Sistema de Agua Potable Colonia Primavera, Santa Elena, Flores, Petén / inversión	96.00
5	CODEDE-IVA PAZ- Mejoramiento Calle (s) en Área Rural zona 1, Aldea El Remate, Flores, Petén/ inversión	1,072.08
6	CODEDE-IVA PAZ- Ampliación Escuela Preprimaria Aldea Macanche, Flores, Petén/ inversión	1,584.00
7	CODEDE-IVA PAZ -Mejoramiento Escuela Primaria Aldea Ixlu, Flores, Petén/ inversión	200.00
8	CODEDE-IVA PAZ- Mejoramiento Sistema de Agua Potable Aldea El Caoba, Flores, Petén/ inversión	607.00
9	CODEDE-IVA PAZ -Mejoramiento Sistema de Agua Potable Caserío El Triunfo La Esperanza, Flores, Petén/ inversión	545.00
10	CODEDE-IVA PAZ- Ampliación Escuela Primaria Aldea Las Vinas, Flores, Petén/ inversión	650.00
11	CODEDE-IVA PAZ- Ampliación Escuela Primaria Aldea La Máquina, Flores, Petén/ inversión	500.00
12	CODEDE-IVA PAZ- Construcción Escuela Preprimaria Aldea El Porvenir, Flores, Petén/ inversión	200.00
13	CODEDE-IVA PAZ- Mejoramiento Sistema de Agua Potable Colonia Valle Del Sol, Santa Elena, Flores, Petén/ inversión	260.00
14	CODEDE-IVA PAZ- Ampliación Escuela Preprimaria Aldea Ixlu, Flores, Petén/ inversión	200.00
15	CODEDE-IVA PAZ- Mejoramiento Calle en Área Urbana Playa Sur Isla de Flores, Flores, Petén/ inversión	7,862.56
16	CODEDE-IVA PAZ -Mejoramiento Calle 7a. avenida entre ca-13 y 4a. calle zona 1, Aldea Paxcaman, Flores, Petén/ inversión	190.00
17	CODEDE-IVA PAZ- Mejoramiento Escuela Preprimaria Eodp Aldea Las Vinas, Flores, Petén/ inversión	1,384.00
18	CODEDE-IVA PAZ- Ampliación Escuela Preprimaria Eodp Aldea El Caoba, Flores, Petén/ inversión	2,492.54
19	CODEDE-IVA PAZ- Ampliación Sistema de Agua Potable Aldea Macanche, Flores, Peten / Inversión	100.00
20	CODEDE-IVA PAZ- Ampliación Instalaciones Deportivas y Recreativas Campo de Futbol Aldea El Naranjo, Flores, Petén/ inversión	300.00
21	CODEDE-IVA PAZ- Mejoramiento calle 1a. y 2a. av. a diagonal a zona 1 y 7a. calle z1 entre ca-13 a 3a., 5a. y 6a. calle z1, Aldea Ixlu, Flores,	2,063.06

	Petén/ inversión	
	Total	25,116.66

Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, artículo 38. Saldos de efectivo, establece: “Los saldos de efectivo que permanecieren en las cajas de las dependencias del Estado al 31 de diciembre de cada año y que no correspondieren a obligaciones pendientes de pago a esa fecha, debidamente documentadas, deberán ser reintegrados a la Tesorería Nacional.”

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, artículo 42. Saldos de Efectivo, establece: “De conformidad con el artículo 38 de la Ley, las entidades del Estado, deberán trasladar los saldos de efectivo sin necesidad de requerimiento dentro del plazo de diez días después de finalizado el ejercicio fiscal, a la Cuenta Gobierno de la República, Fondo Común-Cuenta Única Nacional, y a las cuentas específicas constituidas por la Tesorería Nacional cuando se trate de recursos externos. La Contraloría General de Cuentas verificará su cumplimiento.”

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde, establece: “En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad. El alcalde preside el Concejo Municipal tiene las atribuciones específicas siguientes: ...f) Disponer gastos, dentro de los límites de su competencia; autorizar pagos y rendir cuentas con arreglo al procedimiento legalmente establecido...” Artículo 98. Competencias y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: “...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes; ...g) Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio;... n) Administrar la cuenta caja única, basándose en los instrumentos gerenciales, de la Cuenta Única del Tesoro Municipal;... o) Elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde...”



Causa

El Alcalde Municipal y el Director Financiero Municipal, no realizaron los procedimientos correspondientes para trasladar al fondo común, el saldo sobrante de efectivo de los proyectos ejecutados con fondos del Consejo Departamental de Desarrollo del departamento de Petén.

Efecto

Riesgo que los saldos no reintegrados al fondo común, sean utilizados para otros fines.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y este a su vez al Director Financiero Municipal, a efecto realicen las gestiones respectivas para el traslado al fondo común de los saldos de efectivo de los proyectos que fueron ejecutados con fondos del Consejo Departamental de Desarrollo del departamento de Petén.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. DAS-08-93207-0013-2026, de fecha 9 de abril de 2026, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 9 de abril de 2026, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Ronal Francisco Roque Esquivel, Director Financiero Municipal, quien manifiesta: "Los proyectos con número 1,3,4,5,13,15 y 21 se encontraban en ejecución al 31/12/2025 por lo que el saldo se traslada al fondo común al finalizar el proyecto dado que los saldos se encontraban comprometidos. ...Reporte dinámico de contrato, para validar las fechas de emisión de los últimos cheques. Los numerales 2,6 al 12, 14, 16 al 20 se liquidaron en fecha próximas al descanso de fin de año, y según circular No. CDD-01-2026/HM, del Consejo Departamental de Desarrollo de Petén, de fecha 06 de enero, en el que indica que se tiene hasta el 10 de enero del 2026, por lo que lo saldos se trasladaron en el ejercicio fiscal 2026."

Mediante oficio No. DAS-08-93207-0011-2026, de fecha 9 de abril de 2026, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 9 de abril de 2026, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Ramón Eduardo Méndez Chavez, Alcalde Municipal, quien manifiesta: "Se le ordeno al Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, cumplir con lo normado en el oficio circular No. CDD-01-2026/HM, del Consejo Departamental de Desarrollo de Petén, de fecha 06 de enero, en el que indica que se tiene hasta el 10 de enero del 2026, por lo que lo saldos se trasladaron en el ejercicio fiscal 2026."



Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Financiero Municipal, en virtud que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que si bien se presentan argumentos sobre la situación de los proyectos al cierre del ejercicio fiscal 2025 y su tratamiento en 2026, no se adjuntó evidencia documental que respalde el traslado de los saldos al CODEDE. Para los proyectos 1, 3, 4, 5, 13, 15 y 21, se indica que los saldos estaban comprometidos; sin embargo, no se demuestra mediante documentación suficiente (registros presupuestarios, financieros o comprobantes oficiales) que dichos recursos hayan sido efectivamente trasladados conforme a la normativa aplicable. De igual forma, en el caso de los proyectos 2, 6 al 12, 14 y 16 al 20, aunque se hace referencia a la circular No. CDD-01-2026/HM que amplía el plazo hasta el 10 de enero de 2026, no se presentaron las boletas de pago ni los documentos de respaldo que evidencien que los saldos fueron trasladados al CODEDE en el ejercicio fiscal 2026. En consecuencia, la falta de envío de esta documentación constituye una limitante significativa para verificar la correcta ejecución y traslado de los recursos, por lo que la información proporcionada se considera insuficiente para desvanecer el hallazgo.

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, en virtud que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que aunque se hace referencia a la circular No. CDD-01-2026/HM que amplía el plazo hasta el 10 de enero de 2026, no se presentaron las boletas de pago ni los documentos de respaldo que evidencien que los saldos fueron trasladados al CODEDE en el ejercicio fiscal 2026.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	RONAL FRANCISCO ROQUE ESQUIVEL	3,750.00
ALCALDE MUNICIPAL	RAMÓN EDUARDO MÉNDEZ CHÁVEZ	4,000.00
Total		Q. 7,750.00

Acciones Preventivas

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el “Enfoque preventivo”, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad así como prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.



El enfoque preventivo, está contemplado en la Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

Derivado de lo anterior, durante la ejecución de la auditoría, se analizó la información financiera y de gestión presentada por la entidad y no se establecieron aspectos preventivos que ameriten ser informados.

10. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2024, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se les dio seguimiento y se implementaron las mismas.

11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	RAMÓN EDUARDO MÉNDEZ CHÁVEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2025 - 31/12/2025
2	XIOMARA JENIFFER MARTÍNEZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2025 - 31/12/2025
3	DANIEL EVERILDO BIN TENÍ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2025 - 31/12/2025
4	LUIS ARMANDO MARTINEZ AROCHE	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2025 - 31/12/2025
5	MIGUEL ANGEL PALENCIA Y PALENCIA	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2025 - 31/12/2025
6	MARIO RAFAEL BALDIZÓN BARQUÍN	CONCEJAL TERCERO	01/01/2025 - 31/12/2025
7	JULIO ROBERTO ORTÍZ LÓPEZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2025 - 31/12/2025
8	MARCIAL CÓRDOVA ALVÁREZ	CONCEJAL QUINTO	01/01/2025 - 31/12/2025

